

BASES

SELECCIÓN DEL CORREDOR DE SEGUROS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

2025

A
J
ed

1. GENERALIDADES

1.1. Entidad Convocante

La presente Selección del Corredor de Seguros es convocada por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, con domicilio legal en Jirón Cahuide N° 805 Jesús María, provincia y departamento de Lima, a quien en adelante se le denominará MIDAGRI.

La presentación de cualquier documento físico, durante la presente Selección del Corredor de Seguros, se efectuará en la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la entidad, sito en Jr. Cahuide N° 805- Jesús María, en el horario de 08:30 a 16:30 horas.

Sólo para el caso de presentación de consultas u observaciones, adicionalmente a la presentación física de documentos, podrá utilizarse la Plataforma Digital de la Mesa de Partes Virtual (<https://mesadepartesdigital.midagri.gob.pe>).

Sobre la plataforma digital:

Horario de atención las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana todos los días del año.

Recepción de los escritos, solicitudes y documentos electrónicos a través de la MESA DIGITAL,

- a) Desde las 00:00 horas hasta el término del horario de atención de la entidad de un día hábil, se consideran recibidos el mismo día.
- b) Después del horario de atención de la entidad hasta las 23:59 horas, se consideran recibidos el día hábil siguiente.
- c) Los sábados, domingos, feriados o cualquier otro día inhábil, se consideran recibidos al primer día hábil siguiente.

1.2. Objeto de selección

Seleccionar al Corredor de Seguros del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego así como a sus entidades adscritas a la Compra Corporativa de Seguros quien cumplirá sus funciones y deberes establecidas en la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – SBS, así como la Resolución SBS N° 809-2019, que aprueba el Reglamento del Registro de intermediarios y auxiliares de seguros, empresas de reaseguros del exterior y actividades de seguros transfronterizas, por el periodo de un (01) año, contados a partir del día siguiente de la recepción de la carta de nombramiento, con posibilidad de renovación en igual término previo acuerdo de las partes, pudiéndosele revocar antes del cumplimiento de dicho plazo, mediante comunicación escrita.

El Corredor de Seguros del MIDAGRI deberá actuar en todo momento, durante la ejecución del servicio, con honestidad, probidad, veracidad, integridad, respetando las normas legales y éticas, sin incurrir en actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

1.3. Base Legal

- Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros
- Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública
- Decreto Supremo N° 090-2022-PCM, que autoriza a organismos estatales a contratar seguros de forma directa o con la intervención de corredores de seguros.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública
- Decreto Supremo N° 004-JUS, que aprueba el Texto Único de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General
- Resolución SBS N° 809-2019, que aprueba el Reglamento del Registro de Intermediarios y auxiliares de seguros, empresas de reaseguros del exterior y actividades de seguros fronterizas
- Resolución de Secretaría General N° 0051-2023-MIDAGRI, que aprueba la Directiva General, DI N° 009-2023-MIDAGRI/OGA-OA "Directiva para la selección del Corredor de Seguros del Ministerio de Desarrollo Agrario

2. CONVOCATORIA

La convocatoria se realizará mediante carta de invitación a las personas naturales o jurídicas habilitadas en la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradora de Fondo de Pensiones.

El Equipo de Trabajo cursará en el plazo máximo de un (01) día hábil de haberse aprobado las Bases, las cartas de invitación a las personas naturales o jurídicas habilitadas por la SBS, según **Anexo N° 06**, y las Bases para participar en la Selección del Corredor de Seguros, a fin que presente la documentación solicitada, de acuerdo al Cronograma aprobado.

Las bases del procedimiento se publicarán en la Sede Digital del MIDAGRI, así como toda la información relevante destinada a los participantes.

3. CRONOGRAMA DE SELECCIÓN



ETAPA	FECHA
Convocatoria y publicación de bases en la sede digital	23 de mayo de 2025
Invitación a los participantes	23 de mayo de 2025
Presentación de aclaraciones u observaciones	Del 26 al 28 de mayo de 2025
Absolución de aclaraciones u observaciones	Del 29 al 30 de mayo de 2025
Presentación de los documentos solicitados (ofertas)	02 de junio de 2025
Evaluación de los participantes	Del 03 al 05 de junio de 2025
Publicación de los resultados en el portal institucional del MIDAGRI (www.gob.pe/midagri)	06 de junio de 2025

4. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deben ser presentadas por las personas naturales o jurídicas habilitadas por la SBS, que han sido invitadas, en sobre cerrado y deberán estar dirigidas al Equipo de Trabajo de la Selección del Corredor de Seguros del MIDAGRI.

Señores Equipo de Trabajo
“Selección del Corredor de Seguros para el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego”.
OFERTA: RAZON SOCIAL DEL POSTOR Dirección: Folios:

Las ofertas se presentarán de acuerdo al cronograma establecido en las bases, en la la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la entidad, sito en Jr. Cahuide N° 805- Jesús María, en el horario de 08:30 a 16:30 horas.

5. CONTENIDO DE LA OFERTA

Los participantes deberán presentar los siguientes documentos:

Presentación Obligatoria:

- a) Declaración Jurada de datos personales, según **Anexo N° 02**.
- b) Declaración Jurada donde indique que conoce, acepta y se somete a las condiciones del procedimiento de Selección del Corredor de Seguros del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, según **Anexo N° 03**.
- c) Declaración Jurada de cumplimiento de labores, según **Anexo N° 04**.
- d) Declaración Jurada de Prohibición (Art. 339, Ley N° 26702), según **Anexo N° 05**.
- e) Compromiso de Integridad, según **Anexo N° 07**.
- f) Acreditar su condición de hábil para el ejercicio de sus actividades, de acuerdo a su Certificado expedido por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradora de Fondo de Pensiones.
- g) Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradora de Fondo de Pensiones.
- h) Experiencia Mínima de quince (15) años en el mercado de seguros. La cual se acredita con la presentación de carta simple del Registro de Inscripción como Corredor de Seguros ante la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradora de Fondo de Pensiones y las constancias de habilitación emitidas por la SBS.

La experiencia en años se contabiliza conforme a la fecha de inicio indicada en la Constancia de Habilitación emitida por la SBS

- i) Experiencia Mínima de diez (10) años en asesoramiento a entidades / empresas del sector estatal. La cual se acredita con la Carta de Nombramiento u otro documento análogo donde se evidencia la designación, constancia de servicios prestados y fecha de inicio y fecha de culminación de los mismos.
- j) Contar con un staff de profesionales en seguros de mínimo cinco (05) personas, que debe incluir al menos (01) especialista en contratación pública. Todos deben radicar en Perú y estar a disposición de reuniones inopinadas. Se acreditará con Declaración Jurada que indique el cumplimiento de lo solicitado, la misma que debe detallar la relación de personal.
- k) Asignar al MIDAGRI, sus programas, proyectos especiales y organismos públicos adscritos, un (01) EJECUTIVO en plan corporativo (Riesgos Patrimoniales Y Riesgos Humanos) para brindar atención personalizada. Este profesional en seguros debe contar una experiencia mínima de cinco (05) años en seguros.
La experiencia del EJECUTIVO, se acreditará con la presentación de la copia simple de contratos y su respectiva conformidad o constancias o certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto
- l) Contar con un seguro de Responsabilidad Civil de Errores y Omisiones vigente. Se acreditará con la presentación del documento que acredite el contar con dicha póliza vigente.
- m) No encontrarse impedido para contratar con el Estado. Se acreditará con Declaración Jurada que indique el cumplimiento de lo solicitado

Importante

La omisión de alguno de los requisitos antes señalados, genera que la propuesta sea declarada inadmisibile.

6. EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

A efecto de la admisión de la oferta, el Equipo de Trabajo encargado de la convocatoria y conducción de la Selección del Corredor de Seguros para el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, verificará la presentación de los documentos obligatorios, siendo que la omisión de alguno de ellos, será causal de no admisión en el presente procedimiento

Solo una vez admitida (s) la (s) oferta (s); el Equipo de Trabajo evaluará el cumplimiento de los Factores de Calificación previstos en las bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a la documentación sustentatoria, presentadas. La calificación de la oferta tendrá un puntaje máximo de cien (100) puntos; siendo el puntaje mínimo para la selección del corredor de seguro de sesenta (60) puntos.

Una vez efectuada la referida evaluación, el Equipo de Trabajo seleccionará al Corredor de Seguros que obtenga el mayor puntaje. En caso de empate, se efectuará un sorteo para determinar al Corredor de Seguros.

7. DESIERTO

El presente procedimiento se declarará desierto en los siguientes casos:

- i) Por ausencia de ofertas; y,
- ii) Descalificación de todas las ofertas.

8. PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El Corredor de Seguros del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego una vez seleccionado, brindará sus servicios de asesoría por el periodo de un (01) año contado a partir del día siguiente de la recepción de la carta de nombramiento, con posibilidad de renovación en igual término previo acuerdo de las partes, pudiéndosele revocar antes del cumplimiento de dicho plazo, mediante comunicación escrita

9. REVOCACIÓN DE DESIGNACIÓN O NOMBRAMIENTO

El/La Director/a General de la OGA puede revocar la carta de nombramiento, en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento injustificado de la oferta, obligaciones legales y/o demás documentos que contengan obligaciones del Corredor de Seguros, previo requerimiento de cumplimiento, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles.
- b) Por no atender los requerimientos de información solicitados por la OA o la OGGRH, previo requerimiento de cumplimiento, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles.
- c) Por caso fortuito y/o fuerza mayor por las partes, debidamente acreditadas y/o sustentadas.
- d) Cuando se verifique la trasgresión del principio de presunción de veracidad durante la selección, previo descargo otorgándole un plazo de cinco (05) días hábiles

10. FORMA DE PAGO

Los pagos por concepto de contraprestación, retribución económica, comisión, agenciamiento o similares que correspondan por los servicios brindados por la Empresa Corredora de Seguros designada a mérito del presente procedimiento son pagados directamente por la(s) Compañía(s) de Seguros y Entidad(es) Prestadora(s) de Salud, en el marco del acuerdo de carácter privado celebrado entre ambas partes, de conformidad a la normativa emitida por la SBS.

El MIDAGRI no efectuará pago alguno por los servicios brindados por el Corredor de Seguros designado.

No existe ningún tipo de vínculo laboral ni contractual entre el MIDAGRI y el Corredor de Seguros Seleccionado, que le dé derecho a éste a iniciar alguna reclamación.

11. PUBLICACION DE RESULTADOS

Los resultados serán comunicados a través de la Sede Digital del MIDAGRI.

El Equipo de Trabajo es responsable de remitir a la Oficina General de Tecnología de la Información para la publicación en la Sede Digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego la razón social del ganador, dentro del plazo máximo de un (01) día hábil siguiente a la fecha de selección de la Empresa Corredora de Seguros.

El Equipo de Trabajo elaborará un informe al(la) Secretario(a) General, con copia al(la) Director/a General de la OGA, el cual debe contener el desarrollo de la evaluación y calificación de cada uno de los factores definidos en los criterios de evaluación para cada uno de los participantes, indicando al CS seleccionado.

12. NOTIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN

El(La) Director(a) General de la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes de publicado los resultados notificará al Corredor de Seguros seleccionado la Carta de Nombramiento.

A
✓
DR

13. REQUERIMIENTO

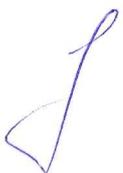
Según lo consignado en el ANEXO 01, que forma parte integrante de las presentes bases.

14. FACTORES DE EVALUACIÓN

FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE				
<p>EXPERIENCIA EN EL MERCADO DE SEGUROS</p> <p><u>CRITERIO:</u> Se evalúa en función a la experiencia en años como CS, en el mercado de seguros a nivel nacional., la asignación de puntaje será de acuerdo a lo siguiente:</p> <table><tr><td>Mas de 15 años hasta 17 años de experiencia</td><td>20 puntos</td></tr><tr><td>Mas de 17 años de experiencia</td><td>25 puntos</td></tr></table> <p><u>ACREDITACION</u> Mediante copia simple del registro de Inscripción como CS ante la SBS, y las constancias de habilitación respectiva.</p> <p>Cabe precisar que La experiencia en años se contabiliza conforme a la fecha inicio indicada en la Constancia de Habilitación emitida por la SBS</p>	Mas de 15 años hasta 17 años de experiencia	20 puntos	Mas de 17 años de experiencia	25 puntos	25 puntos
Mas de 15 años hasta 17 años de experiencia	20 puntos				
Mas de 17 años de experiencia	25 puntos				
<p>EXPERIENCIA ASESORIA A ENTIDADES DEL ESTADO</p> <p><u>CRITERIO:</u> Se evalúa en función de la experiencia en años como Corredor de Seguros asesorando a entidades del Sector Público. (Empresa/Entidades), se asignará puntaje de acuerdo a lo siguiente:</p> <table><tr><td>Mas de 10 años hasta 11 años</td><td>25 puntos</td></tr><tr><td>Mas de 11 años</td><td>30 puntos</td></tr></table> <p><u>ACREDITACION</u> Mediante Carta de Nombramiento u otro documento análogo donde se evidencie la designación, constancia de servicios prestados y fecha de inicio y fecha de culminación de los mismos Cabe precisar que la documentación para la acreditación debe indicar fecha de inicio y fecha de culminación.</p>	Mas de 10 años hasta 11 años	25 puntos	Mas de 11 años	30 puntos	30 puntos
Mas de 10 años hasta 11 años	25 puntos				
Mas de 11 años	30 puntos				
<p>EXPERIENCIA LABORAL DEL PERSONAL PROPUESTO EJECUTIVO EN PLAN CORPORATIVO</p> <p><u>CRITERIO:</u> Se evaluará en función a la experiencia del Ejecutivo en plan Corporativo que el Corredor de Seguros asignará al MIDAGRI sus programas, proyectos especiales y organismos públicos adscritos</p> <p><u>ACREDITACION:</u> <u>Ejecutivo en Riesgos Patrimoniales</u></p> <p>La experiencia del personal propuesto como ejecutivo de Riesgos Patrimoniales, se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto, según detalle:</p>	30 puntos				

A
✓
D

<p>Experiencia como ejecutivo en Riesgos Patrimoniales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mayor de 5 años hasta 8 años: 05 puntos - Mayor de 8 años hasta 10 años: 10 puntos - Mayor de 10 años: 15 puntos <p><u>Ejecutivo en Riesgos Humanos</u></p> <p>La experiencia del personal propuesto como ejecutivo en Riesgos Humanos se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto, según detalle:</p> <p>Experiencia como ejecutivo en Riesgos Humanos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mayor de 5 años hasta 8 años: 05 puntos - Mayor de 8 años hasta 10 años: 10 puntos - mayor de 10 años 15 puntos 	
<p>MEJORAS AL SERVICIO</p> <p><u>CRITERIO:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mejoras al servicio del trámite de siniestros y casos complejos: (5 puntos) – Oferta en números de servicios 2. Disposición del servicio de ambulancias con paramédicos para eventos del MIDAGRI, sus programas, proyectos especiales y organismos públicos adscritos (5 puntos) – Ofertar en números de horas de disposición de ambulancias. 3. Plan de capacitaciones para el personal del MIDAGRI, sus programas, proyectos especiales y organismos públicos adscritos. (5 puntos) Oferta en número de horas <p><u>ACREDITACION:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sobre Oferta de servicios de mejoras en el trámite de siniestros y casos complejos: Deberá adjuntar declaración Jurada mediante la cual el Corredor de Seguros se comprometa a realizar las mejoras, debiendo detallar con objetividad y claridad la cantidad de servicios, numerando cada servicio ofertado, así como la descripción de cada uno de ellos. 2. Sobre la Disposición de ambulancia con paramédico para eventos del MIDAGRI y adscritos. Deberá adjuntar declaración Jurada mediante la cual el Corredor de Seguros se comprometa a realizar las mejoras, debiendo detallar con objetividad y claridad la cantidad y el TOTAL de horas ofertadas. 3. Sobre el Plan de capacitaciones para el personal del MIDAGRI, sus programas, proyectos especiales y organismos públicos adscritos Deberá adjuntar declaración Jurada mediante la cual la Empresa corredora de Seguros se comprometa a realizar las mejoras, debiendo detallar con objetividad y claridad la cantidad y el TOTAL de horas ofertadas <p>La asignación de puntaje será de acuerdo a la documentación presentada otorgándose el máximo puntaje a la mejor oferta (mayor número de servicios y/u horas), a las demás ofertas se les asignará un porcentaje proporcional en relación a la mejor oferta.</p> <p><u>NOTA: EN CASO NO SE CONSIGNE LA CANTIDAD DE SERVICIOS Y HORAS OFERTADOS NO SERA EVALUADO.</u></p>	<p>15 puntos</p>
<p>TOTAL</p>	<p>100 puntos</p>





ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DEL CORREDOR DE SEGUROS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO – MIDAGRI

1. Dependencia Solicitante

Oficina General de Administración y la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del MIDAGRI

2. Objeto:

Seleccionar al Corredor de Seguros para la asesoría y corretaje de seguros, autorizada y supervisada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, para asesorar al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, sus programas, proyectos especiales y organismos públicos adscritos.

3. Actividades del Corredor de Seguros:

- a) Asesorar al MIDAGRI, programas, proyectos especiales y organismos públicos adscritos que forman parte de la compra corporativa, en la etapa de los actos preparatorios, procedimiento de selección y ejecución contractual del programa de seguros.
- b) Intermediar en la contratación de seguros.
- c) Informar a la empresa de seguros, en representación del MIDAGRI, programas, proyectos especiales y organismos públicos adscritos, sobre las condiciones de riesgo.
- d) Informar al MIDAGRI, programas, proyectos especiales y organismos públicos adscritos, en forma detallada y exacta, sobre las cláusulas de los contratos de seguros.
- e) Comprobar que las pólizas de seguros contengan los términos y condiciones según las cuales se cubre los riesgos.
- f) Comunicar a la compañía de seguros cualquier modificación del riesgo que implique la variación de alguna cobertura, condición o suma asegurada.
- g) Asesoramiento en el procedimiento de liquidación, ajuste e indemnización de los siniestros (patrimoniales y humanos) que se presenten, dentro de los plazos establecidos.
- h) Trámite y entrega de información y/o documentación oportuna al MIDAGRI, programas, proyectos especiales y organismos públicos adscritos, en relación a los seguros patrimoniales y humanos (afiliación de personal, verificación de información registrada en la base de datos, remisión de reportes de siniestros y siniestralidad emitida por la compañía de seguros, seguimiento de reembolsos y atención de entrega de medicamentos para pacientes crónicos, entre otros).
- i) Informar al MIDAGRI, programas, proyectos especiales y organismos públicos adscritos sobre cambios en la normativa que puedan darse en el ámbito de seguros.
- j) El Corredor de Seguros implementa los mecanismos necesarios para brindar al MIDAGRI, programas, proyectos especiales y organismos públicos adscritos, una atención personalizada, que permita un asesoramiento eficaz y oportuno.
- k) El Asesoramiento desde la elaboración de los Términos de Referencia incluyendo las contrataciones complementarias y/o adicionales que pudieran surgir.

- l) Analizar y Evaluar las Pólizas de seguros y que estas contengan las estipulaciones y condiciones según las cuales se cubre el riesgo, en las mejores condiciones económicas para el MIDAGRI.
- m) Comunicar a la compañía de seguros cualquier modificación del riesgo que implique la variación de algún monto de la cobertura, condición o suma asegurada, y solicitar los comprobantes de las Aseguradoras para el pago oportuno de las pólizas.
- n) Asesoramiento en el trámite y procedimiento de liquidación, ajuste e indemnización de los siniestros (**Seguros Patrimoniales:** Multiriesgo, Responsabilidad Civil, Deshonestidad 3D, Transporte Nacional, Vehículos, Cascos Marítimos y Vehículo Aéreo No Tripulado – DRONE, **Seguros Personales:** Accidentes Personales General, Accidentes Personales por Viaje, Vida Ley, Formación Laboral – FOLA, Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) Pensión y Salud), que se presenten en el MINAGRI.
- o) Realizar un estudio de riesgos del MIDAGRI así como emitir un Informe de análisis de riesgos, cuadro de valores declarados, determinación de pérdidas máximas probables, según lo establecido en el mercado de seguros.
- p) Asesoramiento en todo tipo de trámite administrativo referido a inclusiones, exclusiones y otros.
- q) Emitir reportes mensuales de siniestros e informes trimestrales sobre la gestión de los Pólizas de Seguros.
- r) Realizar la gestión directa de los siniestros durante las 24 horas del día los 365 días del año.
- s) Otras que el MIDAGRI, programas, proyectos especiales y organismos públicos adscritos le encargue relacionados al Programa de Seguros.

4. Período

Doce (12) meses contados a partir del día siguiente de la notificación de la Carta de Nombramiento pudiendo ser renovables por un período igual siempre que se cuente con opinión favorable de la Oficina General de Administración y la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del MIDAGRI

5. Requisitos mínimos que debe cumplir el Corredor de Seguros:

- a) Declaración Jurada de datos personales, según Anexo N° 02.
- b) Declaración Jurada donde indique que conoce, acepta y se somete a las condiciones del procedimiento de selección del Corredor de Seguros del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según Anexo N° 03.
- c) Declaración Jurada de Cumplimiento de Labores, según Anexo N° 04.
- d) Declaración Jurada de Prohibición (Art. 339, Ley N° 26702), según Anexo N° 05.
- e) Compromiso de Integridad, según Anexo N° 07.
- f) Acreditar su condición de hábil para el ejercicio de sus actividades de acuerdo a su Certificado expedido por la SBS.
- g) Registro de Intermediarios y Auxiliares de la SBS.
- h) Experiencia mínima de quince (15) años en el Mercado de seguros.
- i) Experiencia mínima de diez (10) años en asesoramiento a entidades/empresas del sector estatal.
- j) Contar con un staff de profesionales en seguros de mínimo de cinco (05) personas, que debe incluir al menos un (01) especialista en

contratación pública. Todos deben radicar en el Perú y estar a disposición de reuniones inopinadas.

- k) Asignar al MIDAGRI, sus programas, proyectos especiales y organismos públicos adscritos, un ejecutivo en plan corporativo para brindar atención personalizada. Este profesional en seguros debe contar una experiencia mínima de cinco (05) años en seguros.
- l) El CS debe contar con un seguro de Responsabilidad Civil de Errores y Omisiones vigente.
- m) El CS no debe encontrarse impedido de contratar con el Estado.

6. Supervisión de Actividades

La supervisión de actividades está a cargo de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.

A
✓
D.A.

ANEXO N° 02
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS PERSONALES

Señores

EQUIPO DE TRABAJO

SELECCIÓN DEL CORREDOR DE SEGUROS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Presente. -

El que se suscribe, Representante Legal deidentificado con (CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD) N° (CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD), con domicilio legal en (CONSIGNAR NÚMERO DE DOMICILIO LEGAL).
DECLARO BAJO JURAMENTO que:

Nombre, Denominación o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono(s):	
Correo Electrónico		
Poder Inscrito en la localidad de:		
Ficha N°:	Asiento N°:	
Partida N°:		

Autorización Municipal:

Municipalidad:	N° de Licencia de Funcionamiento:	Fecha

Autorización de la SBS

	Fecha:

(CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA)

Firma, Nombre y Apellido del Representante Legal

A
↓
↓

ANEXO N° 03

**DECLARACIÓN JURADA DONDE INDIQUE QUE CONOCE, ACEPTA Y SE SOMETE A
LAS CONDICIONES DE LA SELECCIÓN DE CORREDOR DE SEGUROS DEL
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO - MIDAGRI**

Señores

EQUIPO DE TRABAJO

**SELECCIÓN DEL CORREDOR DE SEGUROS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO
AGRARIO Y RIEGO**

Presente. -

(Nombre y Apellidos del representante legal), identificado con DNI N° _____, con domicilio legal en _____, declaro bajo juramento:

- 1.- Conozco, acepto y me someto a las condiciones del procedimiento para seleccionar al corredor de seguros del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- 2.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- 3.- De ser ganador me comprometo a cumplir con las actividades establecidas en los términos de referencia que se anexan a la Carta de Invitación.
- 4.- No contar con los impedimentos para contratar con el Estado

(CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA)

Firma, Nombre y Apellido del
Representante Legal, según corresponda

ANEXO N° 04
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LABORES

Señores

EQUIPO DE TRABAJO

SELECCIÓN DEL CORREDOR DE SEGUROS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Presente.-

(Nombre y Apellidos del representante legal) de, identificado con DNI N° _____, con domicilio legal en _____, declaro bajo juramento que de resultar ganador del presente procedimiento de selección, me comprometo a cumplir las siguientes labores:

- a) Asesorar al MIDAGRI, programas, proyectos especiales y organismos públicos adscritos que forman parte de la compra corporativa, en la etapa de los actos preparatorios, procedimiento de selección y ejecución contractual del programa de seguros.
 - b) Intermediar en la contratación de seguros.
 - c) Informar a la empresa de seguros, en representación del MIDAGRI, programas, proyectos especiales y organismos públicos adscritos, sobre las condiciones de riesgo.
 - d) Informar al MIDAGRI, programas, proyectos especiales y organismos públicos adscritos, en forma detallada y exacta, sobre las cláusulas de los contratos de seguros.
 - e) Comprobar que las pólizas de seguros contengan los términos y condiciones según las cuales se cubre los riesgos.
 - f) Comunicar a la compañía de seguros cualquier modificación del riesgo que implique la variación de alguna cobertura, condición o suma asegurada.
 - g) Asesoramiento en el procedimiento de liquidación, ajuste e indemnización de los siniestros (patrimoniales y humanos) que se presenten, dentro de los plazos establecidos.
 - h) Trámite y entrega de información y/o documentación oportuna al MIDAGRI, programas, proyectos especiales y organismos públicos adscritos, en relación a los seguros patrimoniales y humanos (afiliación de personal, verificación de información registrada en la base de datos, remisión de reportes de siniestros y siniestralidad emitida por la compañía de seguros, seguimiento de reembolsos y atención de entrega de medicamentos para pacientes crónicos, entre otros).
 - i) Informar al MIDAGRI, programas, proyectos especiales y organismos públicos adscritos sobre cambios en la normativa que puedan darse en el ámbito de seguros.
 - j) El Corredor de Seguros implementa los mecanismos necesarios para brindar al MIDAGRI, programas, proyectos especiales y organismos públicos adscritos, una atención personalizada, que permita un asesoramiento eficaz y oportuno.
 - k) El Asesoramiento desde la elaboración de los Términos de Referencia incluyendo las contrataciones complementarias y/o adicionales que pudieran surgir.
 - l) Analizar y Evaluar las Pólizas de seguros y que estas contengan las estipulaciones y condiciones según las cuales se cubre el riesgo, en las mejores condiciones económicas para el MIDAGRI.

- m) Comunicar a la compañía de seguros cualquier modificación del riesgo que implique la variación de algún monto de la cobertura, condición o suma asegurada, y solicitar los comprobantes de las Aseguradoras para el pago oportuno de las pólizas.
- n) Asesoramiento en el trámite y procedimiento de liquidación, ajuste e indemnización de los siniestros (**Seguros Patrimoniales:** Multirriesgo, Responsabilidad Civil, Deshonestidad 3D, Transporte Nacional, Vehículos, Cascos Marítimos y Vehículo Aéreo No Tripulado – DRONE, **Seguros Personales:** Accidentes Personales General, Accidentes Personales por Viaje, Vida Ley, Formación Laboral – FOLA, Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) Pensión y Salud), que se presenten en el MINAGRI.
- o) Realizar un estudio de riesgos del MIDAGRI así como emitir un Informe de análisis de riesgos, cuadro de valores declarados, determinación de pérdidas máximas probables, según lo establecido en el mercado de seguros.
- p) Asesoramiento en todo tipo de trámite administrativo referido a inclusiones, exclusiones y otros.
- q) Emitir reportes mensuales de siniestros e informes trimestrales sobre la gestión de los Pólizas de Seguros.
- r) Realizar la gestión directa de los siniestros durante las 24 horas del día los 365 días del año.
- s) Otras que el MIDAGRI, programas, proyectos especiales y organismos públicos adscritos le encargue relacionados al Programa de Seguros

(CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA)

.....
Firma, Nombre y Apellido del
Representante Legal, según corresponda

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'A' at the top, followed by a large checkmark, and then the initials 'DA' at the bottom.

ANEXO N° 05
DECLARACIÓN JURADA DE PROHIBICIÓN
(Art. 339° LEY N° 26702)

Señores
EQUIPO DE TRABAJO
SELECCIÓN DEL CORREDOR DE SEGUROS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO
AGRARIO Y RIEGO
Presente.-

(Nombre y Apellidos del representante legal) de, identificado con DNI N° _____, con domicilio legal en _____, declaro bajo juramento NO suscribir cobertura de riesgo a nombre propio o de cobrar primas por cuenta del asegurador y de desconocer esta restricción me someto a las sanciones contenidas en el TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y sus modificaciones.

(CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA)

Firma, Nombre y Apellido del
Representante Legal, según corresponda

A
J
al

**ANEXO N° 06
CARTA DE INVITACIÓN**

Señores
Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle que el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego requiere contar con el asesoramiento de un Corredor de Seguros, cuyas actividades se describen en las bases del procedimiento que se adjuntan.

En tal sentido, para participar del procedimiento de selección del Corredor de Seguros del MIDAGRI, sírvase presentar en la mesa de partes de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, ubicado en Jr. Cahuide N° 805- Jesús María, en el horario de 08:30 a 16:30 horas, en un sobre cerrado acompañado de una Carta Simple, dirigida al Equipo de Trabajo de Selección del Corredor de Seguros del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, con la siguiente documentación:

- Curriculum Vitae descriptivo.
- Copia simple de la documentación que acredite lo solicitado en los términos de referencia para la selección del Corredor de Seguros del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- Copia RUC (ficha).
- Declaración Jurada con los datos generales del participante (Anexo 02).
- Acreditar su condición de hábil para el ejercicio de sus actividades, según la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradora de Fondo de Pensiones.

El cronograma del procedimiento de selección en el siguiente:

ETAPA	FECHA
Invitación a los participantes	
Presentación de aclaraciones u observaciones	
Absolución de aclaraciones u observaciones	
Presentación de los documentos solicitados (ofertas)	
Evaluación de los participantes	
Publicación de los resultados en el portal institucional del MIDAGRI (www.gob.pe/midagri)	

Lima, _____

.....
Presidente del Equipo de Trabajo

ANEXO N°07
COMPROMISO DE INTEGRIDAD

Señores
EQUIPO DE TRABAJO
SELECCIÓN DEL CORREDOR DE SEGUROS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO
AGRARIO Y RIEGO
Presente.-

Yo, (Nombres y Apellidos del representante legal) de, identificado con DNI N° _____, con domicilio legal en _____, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

- Declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, Directivos asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.
- Se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, directivos y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Se comprometo a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.
- Se comprometo a no colocar a los funcionarios públicos o directivos de los órganos y Unidades Orgánicas con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

Asimismo, comprendo que las consecuencias por el incumplimiento del Compromiso de Integridad serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

 Lima, _____ de _____ de _____.

 _____
Nombres y Apellidos:

DNI:

